



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 28/11/2022. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 15 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia Q., Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003004-**2016-00347-00**

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente el oficio N° 1533 del 08 de noviembre de 2022, proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, en el cual se da a conocer la terminación del proceso 630014003006-2017-00591-00 que allí se tramitaba e informa que la medida de embargo de remanentes que surtió efectos legales se deja a disposición del presente proceso radicado bajo la partida 2016-00347-00.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 19 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061c89ce57eb08c8d10a3077b2241edbdba0923c9c46499e17f55804245607b67**

Documento generado en 16/12/2022 10:37:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>